

Proceso de Encargo N°	032		
Vacante a encargar	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CODIGO 219- GRADO 12		
Dependencia:	007 - SUBDIRECCION DISPOSICIÓN FINAL		
Asignación Básica Salarial	\$ 3.556.681	Naturaleza de la Vacante	TEMPORAL
		N° de Vacantes	1

Propósito principal del empleo

Consolidar, revisar y efectuar la ejecución de las actividades de supervisión y control del componente social del operador y de los contratos/convenios relacionados con la gestión social verificando que las acciones desarrolladas correspondan a los planes, programas, proyectos para el logro de los objetivos, en cumplimiento de las normas y mecanismos de participación.

Descripción de funciones esenciales:

1. Participar en el desempeño eficiente y con calidad de la prestación de la gestión social del área de su competencia mediante la realización de actividades del proceso de supervisión y control de los contratos así mismo, diseñando las acciones de los planes, programas, proyectos para el logro de los objetivos de la gestión en el área de su competencia. 2. Elaborar la metodología, el plan y programa de trabajo para la realización de la supervisión y control de los convenios/contratos del área de gestión social y de su competencia, de acuerdo con las obligaciones pactadas, las mejores prácticas sobre la materia y los recursos disponibles. 3. Controlar la ejecución de las actividades de supervisión y control a las actividades del área de su competencia, según el plan, programa de trabajo y metodología adoptada. 4. Revisar y gestionar las PQR, los derechos de petición y sugerencias de competencia de la comunidad y/o entidad y las relacionadas con los servicios del área de su competencia de acuerdo con el procedimiento establecido y la normativa vigente. 5. Atender requerimientos de las auditorías Internas o externas relacionadas con gestión social según los términos legales y normativa vigente. 6. Efectuar seguimiento aleatorio en campo a la labor y actividades del plan de gestión social para verificar el grado de cumplimiento de las especificaciones contractuales, según la metodología adoptada, el procedimiento establecido, las obligaciones contractuales y la normativa vigente. 7. Suministrar la información necesaria y elaborar los conceptos técnicos, estudios previos y especificaciones técnicas de proyectos que le sean solicitados sobre los contratos/programas/convenios del área de gestión social y de su competencia de acuerdo con las cláusulas contractuales, la tecnología y las mejores prácticas sobre la materia y la normativa vigente y según los planes de desarrollo nacional o distrital y el plan de ordenamiento territorial. 8. Formular, ejecutar y desarrollar programas de gestión social integral para su adopción de acuerdo con las obligaciones pactadas. 9. Acompañar y formular conjuntamente con las autoridades locales, organizaciones públicas y privadas la realización de acciones, programas y campañas con las comunidades afectadas, según el plan de gestión social integral aprobado. 10. Acompañar a las Alcaldías Locales y demás entidades en todas las instancias de participación de la comunidad relacionadas con los servicios que debe garantizar la Unidad. 11. Articular las acciones de las diferentes instancias de participación de la comunidad según el plan de gestión social integral aprobado. 12. Realizar y evaluar informes sobre el plan de gestión social integral ejecutado en sus componentes social, ambiental y de inclusión social de los ciudadanos participes en alguna etapa del proceso según las políticas, objetivos y metas fijadas. 13. Participar y aplicar con la calidad y oportunidad requerida en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, dentro de los parámetros de las normas técnicas y de acuerdo con las directrices de la entidad. 14. Desempeñar las demás funciones que ordene el jefe inmediato y que sean de la naturaleza del empleo.

Requisitos de estudio

Estudio: • Título Profesional en Administración, Administración Ambiental, Administración Financiera, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Empresas Agropecuarias, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración de Servicios, Gestión Empresarial, Gestión y Desarrollo Urbanos, Administración de Agropecuaria Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Finanzas del Núcleo Básico de Conocimiento Administración. • Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Título Profesional en Biología, Biología Ambiental, Biología Aplicada, Ciencias Ambientales, Ciencias Ecológicas, Ecología, Microbiología, Microbiología Industrial, Microbiología Industrial y Ambiental, Microbiología y Bioanálisis del Núcleo Básico de Conocimiento Biología, Microbiología y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Química del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Química y Afines. • Título Profesional en Sociología, Trabajo Social del Núcleo Básico de Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. • Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia requerida

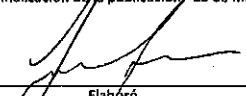
Experiencia: Treinta y tres (33) meses de experiencia profesional relacionada

Equivalencias

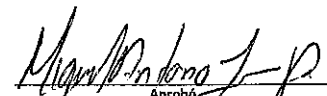
Las establecidas por la Ley, De conformidad con la Resolución 257 del 16 de mayo de 2018, de acuerdo con el artículo 2

Fecha de inicio de la publicación: 13 de marzo de 2023

Fecha de finalización de la publicación: 15 de marzo de 2023


 Elaboró
 Jacquelinne Farfan Sanchez
 Cargo: Profesional Universitario (E) SAF


 Revisó
 Karen Niño Ramirez
 Cargo: Profesional Especializado SAF - TH


 Aprobó
 Miguel Antonio Jimenez
 Cargo: Subdirector Administrativo

NOTA: Esta convocatoria queda abierta para la postulación de los servidores (as) que actualmente se encuentran en el nivel profesional, tecnico y asistencial, los cuales cumplan con los requisitos mínimos del cargo de acuerdo a la Resolución UAESP 158 - 2018, Páginas 113 a 115. Es importante aclarar que conforme a la Resolución UAESP 590, artículo 5°, parágrafo, numeral c, este procedimiento se realizará en orden descendente por nivel jerárquico de la planta de personal.